

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

Auto

“Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental.”

El Director General (E) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas conforme los Numerales 2° y 9° del Art 31° de la ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Acuerdo No. 100-02-02-01-0003 del 24 de mayo de 2024 con efectos jurídicos desde el 24 de mayo de 2024, por la cual se designa Director General (E) de CORPOURABA, en concordancia con los Estatutos Corporativos; Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015,

CONSIDERANDO

Que el **CONSORCIO VÍAS REGIONALES**, identificado con Nit. 901.856.352-1, representado legalmente por el señor **ALEJANDRO JARAMILLO URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.669.300 expedida en Medellín – Antioquia, presentó solicitud radicada bajo el N°. 160-34-01-20-0812 del 10 de febrero de 2025, en la que requiere **PERMISO PARA ZONA DE DEPÓSITO DE MATERIALES – ZODME** – en el predio denominado “las Juntas”, ubicado en la vereda Las Juntas en jurisdicción del municipio de Abriaquí, a la altura del Km 2+200 de la vía Abriaquí-Frontino, en el departamento de Antioquia, con un área del predio de intervenir de 15.990 m² y un volumen de material a disponer de 76.000 m³, en el predio identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 011-13192; vía con destinación al uso público, a ejecutarse en el marco del proyecto “**MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL BUENOS AIRES (CAÑASGORDAS) – ABRIAQUÍ (62AN11) EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**”, liderado por la Gobernación de Antioquia.

Que el predio a intervenir, denominado “las Juntas”, identificado con Matrícula Inmobiliaria N° **011-13192**, localizado en Km 2+200 en la vereda las Juntas del Municipio de Abriaquí, es propiedad del señor **LUIS FERNANDO PANIAGUA**, identificado con cedula de ciudadanía 98.487.356, quien en el marco del proyecto “**MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL BUENOS AIRES (CAÑASGORDAS) – ABRIAQUÍ (62AN11) EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**”, **AUTORIZA** al **CONSORCIO VÍAS REGIONALES**, identificado con Nit. 901.856.352-1, para efectos de disponer sobrantes de material generados por las actividades que está desarrollando el mencionado consorcio, con ocasión del contrato N° 4600014412_2 suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia y el **CONSORCIO VÍAS REGIONALES**, identificado con Nit. 901.856.352-1.

Que CORPOURABA efectuó la revisión preliminar de la solicitud de **PERMISO PARA ZONA DE DEPÓSITO DE MATERIALES ESTERILES – ZODME** ubicado en el Km 2+200 de la vía Abriaquí - Frontino, se determinó que cumple con los requisitos establecidos en la lista de chequeo para el respectivo trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 Numeral 12 de la ley 99 de 1993 y el Decreto 2811 de 1974 en sus artículos 3,35, 181.

Que el **CONSORCIO VÍAS REGIONALES**, identificado con Nit. 901.856.352-1, canceló factura electrónica de venta N° CO-11498 del 11 de febrero de 2025, mediante comprobante de Ingreso N° 300 del 01 de marzo de 2025, por la suma **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$3 370.317)**, por concepto de liquidación de servicios técnicos la suma de **TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 3.071.617)** y la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$ 298.700)** por concepto de la tarifa de derechos de publicación, de conformidad con lo establecido en la resolución Nro. 300-03-10-23-0041-2025 del 13 de enero de 2025.

Que de conformidad con el artículo 31, numeral 2 y 9 de la ley 99 de 1993, La Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá- CORPOURABA, ejerce la Función de máxima Autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, le corresponde además, otorgar Concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento, o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que la resolución 541 de 1994 regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

Que, revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa acorde con lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.: Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **PERMISO PARA ZONA DE DEPÓSITO DE MATERIALES – ZODME** – en el predio denominado "Las Juntas", ubicado en el Km 2+200 de la vía Abriaquí- Frontino, para un área del predio a intervenir de 15.900 m² y un volumen de material a disponer de 76.000 m³, predio identificado con Matricula Inmobiliaria N° 011-13192 localizado en la vereda Las Juntas, en jurisdicción del Municipio de Abriaquí, Departamento de Antioquia, vía con destinación al uso público, a ejecutarse en el marco del proyecto "**MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL BUENOS AIRES (CAÑASGORDAS) – ABRIAQUÍ (62AN11) EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**", de conformidad con la solicitud bajo radicado N° 160-34-01-20-0812 de 2025, presentada por el **CONSORCIO VIAS REGIONALES**, identificado con Nit. 901.856.352-1, representada legalmente por el señor **ALEJANDRO JARAMILLO URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.669.300 expedida en Medellín – Antioquia.

Parágrafo. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar abierto el expediente N° **160-16-51-09-0006-2025**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al **CONSORCIO VIAS REGIONALES**, identificado con Nit. 901.856.352-1, a través de su representante legal, o a quien este autorice debidamente, el contenido de la presente providencia que permita identificar su objeto, a su apoderado legalmente constituido conforme lo prevé la ley y/o a quien esté autorizado en debida forma; en caso de no ser posible la notificación personal se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

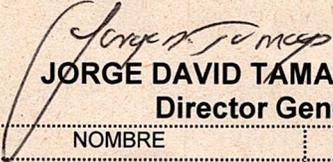
ARTÍCULO CUARTO: Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección

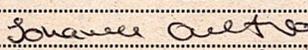
ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo expuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 se publicará en el boletín oficial en la página Web de la CORPORACIÓN, un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto; igualmente, se fijará en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio donde se encuentra el predio.

ARTÍCULO SEXTO: Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente providencia, no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE DAVID TAMAYO GONZALEZ
Director General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Johanna Quintero M		05/03/2025
Revisó	Hosmany Castrillón		
Revisó	Manuel Arango Sepúlveda		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.
Expediente Nro. 160-16-51-09-0006-2025

Fijado hoy ____ / ____ / ____ Firma _____ Hora _____

Desfijado hoy ____ / ____ / ____ Firma _____ Hora _____